



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En la ciudad de Luricocha, a los 17 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Luricocha, a las 11:20 horas el comité de selección, designados mediante <b>RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°020-2024-MDL/GM</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>AS N°02-2024-MDL/CS-01 PRIMERA CONVOCATORIA</b> , del ITEM I "LECHE EVAPORADA ENTERA X400 A 410 GRAMOS" cuyo objeto de convocatoria es la <b>ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAÍZ GARBANZO Y AJONJOLÍ FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA"- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b> , a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:		
	Presidente Suplente	CPC. YUDY MENDOZA DE LA CRUZ	Dependencia: JEFE DE OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Primer Miembro	PS. CRISTHIAN ANTONY ISAIAS PACHECO TAYPE	Dependencia: RESPONSABLE DE DEMUNA
	Segundo Miembro	ARROYO VARGAS OSHIN IZARINA	Dependencia: PESPONSABLE DE PVL

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ROMERO GAVILAN NANCY GENOVEVA	10282639373
2	CAPEFA S.R.LTDA	20287233851
3	MC - WILL E.I.R.L	20494538254
4	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	20494595991
5	ORGEN E.I.R.L.	20568515006
6	CREA ALIMENTOS S.A.C.	20601710316
7	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	20602781250
8	G & J ALIMENTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & J ALIMENTA E.I.R.L.	20603041977
9	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	20605769048
10	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	20609102081
11	D TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	20610098941

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el COMITÉ DE SELECCIÓN realiza la apertura de la oferta de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de la oferta). Evidenciando que el siguiente postor presentó su oferta de manera electrónica a través del SEACE.			

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	16/04/2024	21:06:08

Acto seguido, se procede con la apertura de los propuestas que contienen las oferta técnica del mencionado postor, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases Integradas.

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
	<b>NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.</b>				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE				
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE				
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE				
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGOCHA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGOCHA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Para R.S. en Tramite adjuntar capturas de pantalla del VUCE, con el numero de Expediente.</p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p>g) Certificado Técnico Productivo del fabricante vigente emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo desde la materia prima al producto final y la línea de producción del producto ofertado establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Artículos: 6, 12, 15 al 19, 21 al 35, 37 al 41, 44. RM N° 860-2007/MINSA. Aprobado por DS. N° 007-98-SA. Título IV: Artículos: 30 al 40, 42 al 55, 58. Título V: Artículos: 70 al 73, 75 al 77. D.S. N° 004-2014-SA aprobado por D.S. N°007-98-SA. Artículo 1 (artículo 58 del D.S. N°007-98-SA modificado) y artículo 2 (incorporación del artículo 58 - A). R.M. N°066-2015/MINSA. NTS N° 114 - MINS/DIGESA V.01, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN .</p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p>h) PARA EL POSTOR SEA DISTRIBUIDOR ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACION DE USOS DE DOCUMENTOS DEL FABRICANTE EN REFERENCIA A PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p>i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>				
<p>j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p>DETALLE DE LA OFERA</p>	<p>ADMITIDO</p>				
<p><b>Observaciones:</b> NINGUNA</p>					
<p><b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b></p>					
<p>Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguiente oferta no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>					
<p>N°</p>	<p>Nombre o razón social del postor</p>	<p>Consignar las razones para su no admisión</p>			
<p><b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b></p>					
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta presentada fué admitida por lo que se procederá con su evaluación:</p>					
<p>N°</p>	<p>Nombre o razón social del postor</p>	<p>Ítem(s) a los que postula</p>			
<p>1</p>	<p>NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.</p>	<p>ITEM I</p>			



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	S/. 67.500,40
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	61.977,64	91,82

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
<b>FACTOR DE EVALUACION</b>			Máximo 100 puntos
<b>A. PRECIO:</b>			
Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación: $P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	
<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
PRECIO 50 PUNTOS		MONTO OFERTADO:	61.977,64
VALORES NUTRICIONALES	<b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante Declaración Jurada.	<b>PARA LECHE</b> <b>Parámetro 1:</b> PROTEINAS De 6.21 % a mas (05) puntos De 6.02 % a 6.20 % (03) puntos <b>Parámetro 2:</b> GRASAS EN 100 gr De 6.60% a mas (05) puntos De 6.51% a 6.59 % (03) puntos	6,00
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	<b>Evaluación:</b> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, 1. Se evaluará en función al cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y las condiciones higiénico sanitarias de producción, de los almacenes y principalmente del transporte de los productos 2. Se evaluará las condiciones de producción de la planta y se tendrá en cuenta diagrama de flujo de la etapa de producción. <b>Acreditación:</b> 1. Copia Simple del Certificado Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiénico Sanitarias de fábrica, almacén, transporte y Certificado de saneamiento ambiental del transporte 2. Copia simple del certificado técnico - productivo de planta de valor oficial.	<b>Parámetro de cumplimiento de la Inspección BPM y Condiciones Higiénico sanitario de la fábrica, almacén y transporte:</b> Cumple con lo solicitado: [08] puntos Cumple a medias: [03] puntos No cumple: [00] puntos <b>Parámetro de cumplimiento de la Inspección Técnico Productivo</b> Cumple con lo solicitado: [08] puntos Cumple a medias: [03] puntos No cumple: [00] puntos	16,00
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	<b>Evaluación:</b> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	De (94%) hasta (100%) puntos [05] De (92%) hasta (93.99%) puntos [03] De (90%) hasta (91.99%) puntos [01]	5,00
MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	<b>EVALUACION</b> Se evaluará en función a las mejoras de las Especificaciones Técnicas, en la presentación de un producto de calidad mediante el Pre Cocido a Vapor, mejorando de esta manera la etapa de producción. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de la copia del Certificado Técnico – Productivo de Planta, verificando las etapas de producción en el o los Diagramas de Flujo de las etapas de producción	Cumple con lo solicitado: [09] puntos Cumple a medias: [03] puntos No cumple: [00] puntos	9,00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>86,00</b>
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			4,30
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>90,30</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

### 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL %
1	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	90,30

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

### 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12,1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

### RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el único postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR

13	POSTOR	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	RUC	20602781250
----	--------	--------------------------	-----	-------------

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
14		

### ACUERDO ADOPTADO

14 El día 17/04/2024, a horas 12:50 pm, el COMITÉ DE SELECCION, da por aprobado los resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Oferta y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15			
	CPC. YUDY MENDOZA DE LA CRUZ. PRESIDENTE SUPLENTE	Ps. CRISTHIAN ANTONY ISAIAS PACHECO TAYPE PRIMER MIEMBRO	ARROYO VARGAS OSHIN IZARINA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR